



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-15875581-GDEBA-FDE Incorporación "Operador/a Intersectorial en Derechos Humanos" al Nomenclador de Cargos vigente - Ley N° 10.430

VISTO el EX-2022-15875581-GDEBA-FDE, mediante el cual Fiscalía de Estado solicita la incorporación de la especialidad "Operador/a Intersectorial en Derechos Humanos", en el Agrupamiento Personal Profesional del Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por el Decreto Acuerdo N° 6916/88, para el Personal que revista en el marco de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, establece en su artículo 20, entre las competencias correspondientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la de entender en las cuestiones del empleo público provincial, su organización y capacitación.

Que el Decreto N° 208/22, aprobatorio de la estructura orgánico funcional de la mentada cartera ministerial, establece, entre las acciones de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la de dictar actos administrativos de incorporaciones o modificaciones al Nomenclador de Cargos según Decreto N° 6916/88.

Que a número de Orden 2 del expediente de referencia, el Relator Jefe de la Dirección General de Gestión Técnica de Fiscalía de Estado, pone en consideración la propuesta de incorporación de la especialidad "Operador Intersectorial en Derechos Humanos" en el Agrupamiento Personal Profesional del Nomenclador de Cargos vigente de la Ley N° 10.430, sosteniendo que la mencionada especialidad representa, de manera cabal, el enfoque transversal en materia de Derechos Humanos que constituye la impronta de la actuación tanto judicial como administrativa de Fiscalía de Estado.

Que, ante la necesidad de readecuar el funcionamiento del Nomenclador de Cargos vigente, dotándolo de aquellos cargos que por la coyuntura actual se requieran, para la realización de las tareas y actividades de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios; deviene oportuno y conveniente dar curso a la presente solicitud.

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, dependientes de esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección de Proyección Normativa y Documental de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, pertenecientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 5° del Decreto N° 6916/88 y el Decreto N° 208/22.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por Decreto Acuerdo N° 6916/88, los cargos del Agrupamiento Personal Profesional que se consigan en el Anexo 1 (IF-2022-24679785-GDEBA-DPPMJGM), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las descripciones de tareas de los cargos incorporados por el artículo 1°, detalladas en el Anexo 2 (IF-2022-24679785-GDEBA-DPPMJGM), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.